

0000015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DEPÓSITO  
CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A.

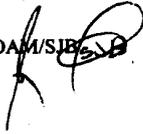
Se comunica al público que la compañía DEPÓSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES DECEVALE S.A.; aumentó el capital suscrito y autorizado y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 11 de noviembre de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-IMV-

0007808 el 17 DIC. 2003,

**REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto en su artículo cuarto se refiere al capital social y de las acciones, el mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos cuarenta mil dólares, dividido en cuatrocientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital autorizado de la compañía es de ochocientos ochenta mil dólares."

Guayaquil, 17 DIC. 2003,

  
AB. KATHERINE DELGADO TAPIA  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE MERCADO  
DE VALORES DE GUAYAQUIL

  
OAM/SIB